



PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 05001-40-03-025-2013-00478-00
DEMANDANTE: JORGE EDUARDO OSORIO VIERIA
DEMANDADO: BANCOLOMBIA S.A.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la fecha informo a la señora Juez, informándole que el presente proceso se encuentra pendiente un memorial por darle trámite. Sírvase proveer.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO N° 665
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL.
Medellín, Antioquia, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial y después de revisar el memorial se tiene que: El perito grafólogo, ANDRES MAURICIO BERMUDEZ PALACIO en escrito allegado el 10 de noviembre de 2020, presento dictamen grafotécnico.

En consecuencia, en atención a los preceptos señalados en el artículo 238 del C.P.C, se ordenará correr traslado a los interesados por el término común de tres (03) días del dictamen grafotécnico allegado por el perito grafólogo mediante escrito presentado el 10 de noviembre de 2020, término dentro del cual podrán formular objeciones por error grave, solicitar complementación o aclaración del mismo.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a los interesados por el término común de tres (03) días del dictamen grafotécnico allegado por el perito grafólogo mediante escrito presentado el 10 de noviembre de 2020, término dentro del cual podrán formular objeciones por error grave, solicitar complementación o aclaración del mismo. (artículo 238. C.P.C).

NOTIFÍQUESE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

CVR

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN





JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4e1bd4b4a413b1eb90dceb641cf4fc7e71aa461963886817f514759f3f595f1

Documento generado en 05/04/2021 03:42:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcimpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.vo